

# ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público en general que por la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de marzo de 2017, se han aprobado las **Bases para la selección de un docente (Grupo de Clasificación 2) para impartir el curso de formación denominado “Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil - Certificado de Profesionalidad”, como personal laboral con carácter temporal, referido a la convocatoria del Plan de Formación para el Empleo de Aragón para 2016.**

Los Módulos Formativos a impartir son:

- MF1866\_2: Actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil.
- MF1867\_2: Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil.
- MF 1868\_2Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre.
- Formación complementaria: Módulo de Inserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género.
- Elaboración de materiales, preparación de clases, tutorías y evaluación

Las Bases que rigen esta convocatoria se encuentran expuestas al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la página Web y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**La selección se realizará por el procedimiento de concurso - oposición.** La fecha de realización de los ejercicios de la fase de oposición del proceso selectivo se hará pública en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial, en la Sede Electrónica y página Web municipal.

Las instancias podrán presentarse en el Registro General de la Corporación (Avda. Zaragoza nº 2) de 9.00 a 14.00 horas, por procedimiento electrónico a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utebo (<http://utebo.sedelectronica.es/info.1>) o efectuarse de conformidad con los procedimientos que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utebo, **dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el diario de mayor difusión de la provincia**, de acuerdo con el modelo de solicitud que figura como Anexo III. Si reúne la condición de minusválido deberá cumplimentar el apartado correspondiente.

Junto con esta instancia deberá acompañarse fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, fotocopia compulsada de la titulación exigida en la Base segunda con justificación acreditativa del requisito relacionado en el punto D de la misma, los documentos justificativos de los méritos alegados y el resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de la tasa por derechos de examen, que se fijan en 12,50 euros.

Utebo, a fecha de la firma electrónica  
EL ALCALDE